




Ajuntament
de Salou

Unitat / Departament Unitat d'Ocupació de Via Pública RCAFE		Ajuntament de Salou DECRET Data 22-09-2023 Número DEC/5044/2023 
Codi de verificació [REDACTED]		
Codi de document OVP17I017M	Núm. d' expedient 9532/2023	22-09-23 10:52

Interessat de l'expedient

Sr/Sra [REDACTED]

Localització de l'activitat

Assumpte

Extinció de l'autorització municipal atorgada a [REDACTED] per a l'explotació comercial pel període 2023 del servei de temporada amb ordre núm. 14.A a la platja Llevant de Salou

DECRET

Identificación del expediente

Expediente n.º 9532/2023 relativo a la extinción de la autorización municipal otorgada a [REDACTED] para la explotación comercial por el periodo 2023 del servicio de temporada con orden n.º 14.A en la playa Llevant de Salou.

Trámite: resolución recurso.

Hechos

1. La persona [REDACTED] ha sido titular, según decreto del regidor delegado de Servicios Generales de fecha 30-3-2023, de la autorización para explotar los servicios de temporada en la playa Llevant con orden n.º 14.A, por el periodo de 31 de marzo al 5 de noviembre de 2023 (exp. 784/2013).
2. Esta autorización deriva de lo que permite la Junta de Gobierno Local en su acuerdo de fecha 2-3-2023, estableciéndose en ambos una serie de condiciones a cumplir, en su caso pudiendo significar su incumplimiento causa para revocar la licencia.
3. El 1 de agosto de 2023 se dicta resolución con la que se inicia procedimiento para revocar la referida licencia, debido a su actuación culpable de haber incumplido sus condiciones, como es por el hecho de haber transmitido esta actividad a otra persona contraviniendo la prohibición estipulada en tal sentido, así como la relativa a no ocupar lugar fuera del autorizado, tal y como se constata en las referidas denuncias de la Policía Local, y del inspector municipal de playas.

Así mismo, en esta resolución se impone la medida provisional de suspensión de la actividad con la clausura del chiringuito GU-11 situada a playa Llevant de Salou, de



Ajuntament
de Salou

Unitat / Departament Unitat d'Ocupació de Via Pública RCAFE		
Codi de verificació [REDACTED]		
Codi de document OVP17I017M	Núm. d' expedient 9532/2023	22-09-23 10:52

inmediato a la notificación, por cada día desde las 20:00 horas y hasta las 08:00 horas del día siguiente.

- En fecha 7-8-2023 se notifica la expuesta resolución a la persona titular de la licencia, y en fecha 1-8-2023 a la persona [REDACTED] que se identifica como explotadora de la actividad a raíz del indebido traspaso o arrendamiento.
- El 19 de septiembre de 2023, y una vez presentado escrito de alegaciones y recurso contra los referidos actos administrativos, se dicta resolución con la que ambas acciones se desestiman y se declara revocada, con carácter definitivo y ejecutable, la referida autorización municipal de ocupación de la playa, ordenando a la Sra. [REDACTED] a que al día siguiente a la notificación de esta resolución cierre completamente al público la actividad, y que en el plazo máximo de 10 días naturales retire de la playa Llevant de Salou la chiringuito restaurante GU-11. Asimismo, se advierte que el incumplimiento de lo requerido faculta en el Ayuntamiento de Salou para adoptar las medidas cautelares oportunas en defensa del dominio y orden público, y a utilizar los medios de ejecución forzosa o compulsorios legalmente reconocidos, sin perjuicio de imponer las sanciones correspondientes.
- Efectuada el 20 de septiembre de 2023 la notificación de esta resolución municipal a los interesados, el 21 de septiembre de los mismos la persona [REDACTED] presenta recurso de reposición contra la misma, a la vez que solicita la suspensión de la ejecutividad de este acto administrativo.

Fundamentos de derecho

- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas: artículos 112 y siguientes.

Artículo 117: suspensión de la ejecución: "1. La interposición de cualquier recurso, excepto en los casos en que una disposición establezca lo contrario, no suspenderá la ejecución del acto impugnado."

- Resolución municipal impugnada, con reproducción de las argumentaciones y fundamentos de derecho que dispone.

Con el recurso de reposición interpuesto se constata que no se aportan informaciones acreditadas que desvirtúen los argumentos, fundamentos y la decisión contenida en la resolución municipal impugnada, a la cual este órgano municipal se remite, y confirma y ratifica.

La persona recurrente, conocedora de la ejecutividad de la resolución impugnada desde el momento de su notificación, solicita su suspensión, en el sentido de permitirle el interés particular de continuar con la ocupación del dominio público y ejercer la actividad hasta no sea firme dicha resolución, en base en la simple alusión de lo que recoge el artículo 117.2 de la Ley 39/2015.



Ajuntament
de Salou

Unitat / Departament Unitat d'Ocupació de Via Pública RCAFE		
Codi de verificació [REDACTED]		
Codi de document OVP17I017M	Núm. d' expedient 9532/2023	22-09-23 10:52

Ante esto, corresponde rechazar esta solicitud pues no concurre ninguna de las circunstancias legales esgrimidas, habiendo una patente carencia de justificación y de argumentos concisos para el supuesto tratado, a la vez que en cualquier caso se mantiene como prevalente preservar el superior interés general de que con esta resolución se consigue restablecer la legalidad, y liberar de ocupación particular el dominio público en favor de la ciudadanía usuaria de la playa, cumpliéndose así el que propugna la vigente ley de costas.

Asimismo, no concurre ninguna de las causas del artículo 98.1 de dicha Ley que excepcione la ejecutividad del acto administrativo recurrido, por lo antes argumentado, como también por la circunstancia que no necesita de aprobación superior, además de no haber disposición normativa que la impida una vez, por otra parte, la resolución no es de naturaleza sancionadora.

3. La competencia corresponde al regidor delegado de Playas, según delegación del alcalde realizada por resolución n.º 4270, de 9 de agosto de 2023, publicada en el BOPT de 30 de agosto de 2023.

Resolución

1. **Desestimar** el recurso de reposición interpuesto por [REDACTED] contra el decreto de 19 de septiembre de 2023 de revocación de la autorización municipal de explotación comercial por el periodo 2023 del servicio de temporada con orden n.º 14.A en la playa Llevant de Salou, dado que no se desvirtúa los fundamentos y la decisión contenida en esta resolución municipal impugnada, la cual se confirma.
2. **Desestimar** la solicitud de la recurrente a que se suspenda la ejecución de la resolución impugnada mediante recurso administrativo, dado que no concurre ninguna causa legal que lo justifique, y según se argumenta en el apartado de fundamentos de derecho de la presente resolución.
3. **Ordenar** nuevamente a [REDACTED], y solidariamente a [REDACTED] (NIF [REDACTED] 0484 [REDACTED]), que ya habiendo sido practicada en fecha 20-9-2023 la notificación de la resolución que revoca la licencia y en cumplimiento de la misma, cierre completamente al público la actividad, y que en el plazo máximo de 10 días naturales desde entonces retire de la playa Llevant de Salou el chiringuito restaurante GU-11, así como todas las instalaciones y ocupaciones no autorizadas que sobre dicha playa se emplacen, advirtiéndose que el incumplimiento desobedeciendo la Autoridad puede ser constitutivo de infracción penal.
4. **Advertir** al interesado que el incumplimiento de lo requerido faculta al Ayuntamiento de Salou para adoptar las medidas cautelares oportunas en defensa del dominio y orden público, y a utilizar los medios de ejecución forzosa o compulsorios legalmente reconocidos, sin perjuicio de imponer las sanciones correspondientes y repercutirle las que por dicha causa se impongan en el Ayuntamiento.



Ajuntament
de Salou

Unitat / Departament Unitat d'Ocupació de Via Pública RCAFE		
Codi de verificació 		
Codi de document OVP17I017M	Núm. d'expedient 9532/2023	22-09-23 10:52

- Encargar** a la Policia Local de Salou y a la unidad de Arquitectura que compruebe y supervise el cumplimiento por el obligado del que se ordena en esta resolución, extendiendo la correspondiente acta, y en caso de incumplimiento el ejercicio de la pertinente medida de ejecución forzosa anunciada en el punto precedente.
- Trasladar** la presente resolución a las unidades municipales de Arquitectura, Policia Local y Rentas, para su conocimiento y control.
- Notificar** esta resolución a los interesados.

Pie de Recurso

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, procede interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Tarragona, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de su notificación.



Signatura electrònica
Firma electrònica

Regidor delegat de
Platges:
concessions i pla
d'usos
Marçal Curto Hoyos
(Decret núm
4270/2023 de
09/08/2023)
22-09-2023 13:30



Signatura electrònica
Firma electrònica

Secretari General
Enric Ollé Bidó
22-09-2023 12:56